ACTA ORDINARIA 02-2021: Acta número dos correspondiente a la sesión ordinaria celebrada virtualmente por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las doce horas y cuarenta y seis minutos del trece de enero del dos mil veintiuno, presidida por la señora Ana Xochilt Alarcón Zamora, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional (presente desde su lugar de residencia) con la asistencia de los siguientes miembros: Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas (presente desde su lugar de trabajo); Jorge Eduardo León Sáenz, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo (presente desde su lugar de residencia) y Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas (presente desde su lugar de residencia). Se deja constancia que la sesión se realiza excepcionalmente a través de la plataforma Teams atendiendo las disposiciones nacionales sanitarias del Ministerio de Salud a raíz de la pandemia por el Covid-19. ------Ausentes con justificación: La señora Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica y el señor Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas. ----------------CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA №02-2021. ------ARTICULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria №02-2021. ------ACUERDO 1. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria №02-2021, para esta sesión ACUERDO FIRME. -----CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORIDINARIA №01-2021. ----------------**ARTÍCULO 2.** Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria Nº01-2021 del día seis de enero del dos mil veintiuno. -----ACUERDO 2. Se aprueba el acta ordinaria Nº01-2021 del día seis de enero del dos mil veintiuno. Se abstienen de votar los señores Dennis Portuguez Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud y Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas, por estar ausentes en esta sesión. ACUERDO FIRME. ------CAPITULO III RESOLUTIVOS. ------

ARTICULO 3: Oficio DGAN-DAF-1395-2020 del 17 de diciembre de 2020, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que procede aclarar el reajuste de precios para empresa EULEN S.A., el oficio DGAN-DAF-1380-2020 del 15 de diciembre de 2020, la Unidad Financiero Contable solicitó a la Junta que tomara el acuerdo, con respecto a la solicitud de pago de reajuste de precios presentada por la empresa EULEN DE COSTA RICA S.A., mediante oficio sin número del 25 de septiembre de 2020, para el I semestre 2020. En dicho oficio se les indicó que el monto del reajuste era la suma de ¢766,292.91 (setecientos sesenta y seis mil doscientos noventa y dos colones con 91/100). Sin embargo, en atención a una revisión que se hizo a solicitud de la Junta Administrativa, se indica que el monto del reajuste fue calculado mes a mes de acuerdo con los indicadores de mano de obra, índice precios producción IPP-MAN y el índice de precios al consumidor. Para los meses de enero a marzo se refleja un incremento, sin embargo, para los meses de abril a junio, se presentó una disminución con respecto al precio base del reajuste, el que corresponde al monto aprobado por la Junta para el II semestre 2019 por un monto de ¢4, 822,688.43 (cuatro millones ochocientos veintidós mil seiscientos ochenta y ocho colones con 43/100). A los montos obtenidos mensualmente, se les debe de reconocer la suma de ¢111,673.68 (ciento once mil seiscientos setenta y tres colones con 68/100) que corresponde al incremento del reajuste del II semestre 2019 aprobado por este órgano colegiado, pero que a la fecha el proveedor no ha facturado. Dada esta revisión se determinó que por un error involuntario al realizar el cálculo del reajuste se consideró una cifra errónea en el mes de mayo 2020, utilizando la suma de ¢7,785.19 (siete mil setecientos ochenta y cinco colones con 19/100) siendo el monto correcto -¢1.336.47 (menos mil trescientos treinta y seis colones con 47/100), por lo tanto, se aclara que el monto correcto del reajuste de precios para el I semestre 2020 corresponde a la suma de ¢757,171.25 (setecientos cincuenta y siete mil ciento setenta y un colones con 25/100). A continuación, se brinda el detalle de los términos monetarios del contrato:

	Precio cotización	Reajuste I semestre 2020	Monto reajuste de enero a junio 2020
Monto mensual actual	¢4,711,014.75	<b>\$4,822,688.43</b>	
Monto total del reajuste		-#1,448.71	¢757,171.25
Monto total por mes	¢4,822,688.43	<b>\$4,821,239.72</b>	

Se hace mención que el monto a facturar por el proveedor a partir de este reajuste es de ¢4, 821,239.72 (cuatro millones ochocientos veintiún mil doscientos treinta y nueve colones con 72/100) al mes, tal como se había planteado en el oficio anterior. Se anexa el detalle del cálculo realizado para el reajuste.

**ARTICULO 4:** El señor Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero de la Junta Administrativa, presenta los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas de esta entidad correspondiente al mes de noviembre de 2020, para que sean conocidos y aprobados por esta Junta

Administrativa. Estos fueron remitidos por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero mediante oficio DGAN-DAF-1396-2020 del 17 de diciembre de 2020, y elaborados por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de ese departamento. Los Estados Financieros son expresados en miles de colones y bajo las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y directrices emitidas por el órgano rector y técnico de la Contabilidad Nacional, con excepción de un cumplimiento parcial las NICSP 25 "Beneficios a los empleados" y la NICSP 17 "Propiedad, planta y equipo"; asimismo, fueron revisados por el señor Sanabria Vargas. Estos informes incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes, Notas a los Estados Financieros e Informe de los planes de acciones para las NICSP pendientes de cumplir. ------ACUERDO 4.1. Comunicar a los señores Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero, de la Junta Administrativa, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiera Contable, que en atención al oficio DGAN-DAF-1396-2020 del 17 de diciembre de 2020, esta Junta Administrativa da por conocidos y aprobados los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas de noviembre de 2020, que incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes, Notas a los Estados Financieros e Informe de los planes de acciones para las NICSP pendientes de cumplir. Los citados Estados Financieros fueron elaborados por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable y revisados por el señor Sanabria Vargas. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable del Departamento Administrativo Financiero y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, para su conocimiento y observaciones, si las tuviera. Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME. ACUERDO 4.2. Comisionar a los señores Jorge Eduardo León Sáenz, Primer Vocal y Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero, ambos miembros de la Junta Administrativa, coordinar una reunión con el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiera Contable y la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de ese departamento, con el fin de revisar y analizar una propuesta de resumen ejecutivo mensual de los estados financieros de las operaciones mensuales que se presentan a este órgano colegiado. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiera Contable, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable del Departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME. ------ARTICULO 5: Oficio DGAN-DAF-1409-2020 del 21 de diciembre de 2020, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que remite el estado de cuenta del señor Vinicio Porras Acuña, concesionario del servicio de fotocopiado en el Departamento Archivo Notarial. Indica que a la fecha adeuda diez meses por la suma de ¢300.000.00 (trescientos mil colones 00/100), a efecto de que esta Junta, tome el acuerdo que considere pertinente y dé instrucciones sobre cómo proceder al respecto. ------ACUERDO 5.1. Comunicar a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiera Contable, que esta Junta conoció el Estado de cuenta del señor Vinicio Porras Acuña, Concesionario del servicio de fotocopiado en el Departamento Archivo Notarial, quien a la fecha adeuda diez meses sin pago, por un monto total de ¢300.000.00 (trescientos mil colones 00/100), al respecto y por no haber cumplido con el arreglo de pago aprobado por este órgano colegiado mediante oficio DGAN-JA-480-2020, acuerdo 4, de la sesión ordinaria 36-2020 celebrada el 07 de octubre de 2020, se solicita otorgar un plazo de 5 días hábiles al contratista para que normalice su situación y transcurrido ese plazo, iniciar con el proceso de resolución de ese contrato. Adicionalmente, se solicita comunicar al Departamento Archivo Notarial iniciar de inmediato con la preparación de los términos de referencia para un nuevo trámite de contratación, de manera que el servicio no se vea interrumpido. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, ACUERDO 5.2. Comunicar al señor Vinicio Porras Acuña, concesionario del servicio de fotocopiado en el Departamento Archivo Notarial, que esta Junta conoció el estado de incumplimiento contractual por falta de pago que adeuda y que a la fecha corresponde a diez meses sin pago, por un monto total de ¢300.000.00 (trescientos mil colones 00/100). Al respecto, y por no haber honrado el arreglo de pago aprobado, se le concede un plazo improrrogable de 5 días hábiles para normalizar su situación, pagar lo adeudado y poder continuar con el contrato, caso contrario la Administración iniciará un proceso de resolución de ese contrato y aplicación de las sanciones que correspondan según la normativa vigente. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiera Contable, Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable del Departamento Administrativo Financiero y Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial. Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME.

ACUERDO 6. Los señores miembros de esta Junta Administrativa acuerdan trasladar para la próxima

sesión el oficio DGAN-DAF-033-2021 del 8 de enero de 2021, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, elaborado por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que se hace referencia a la auditoría externa de estados financieros correspondientes al 2019, realizada por el Despacho Carvajal y Colegiados en la que emitieron opinión e informaron sobre 6 hallazgos encontrados. En virtud de los hallazgos y recomendaciones que se emite en este informe de auditoría, este órgano colegiado convoca a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, para la sesión del 20 de enero de 2021, a las 13:30 horas y treinta minutos, con la finalidad de presentar el análisis para la atención de los resultados obtenidos, así como el criterio respecto a las recomendaciones brindadas. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a las señoras Carmen Campos Ramírez Subdirectora General, Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable y Marisol Urbina Aguirre, Profesional Presupuestaria. Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME.

ACUERDO 7. Los señores miembros de la Junta Administrativa acuerdan trasladar para una próxima sesión el oficio DGAN-DSAE-STA-275-2020 del 15 de diciembre de 2020, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos, mediante el que

remite para su aprobación la "Norma Técnica Nacional 004", por la relevancia del tema. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General del Archivo Nacional, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos. Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME. ---------------ARTICULO 8: Oficio DGAN-DG-P-196-2020 del 22 de diciembre de 2020, suscrito por las señoras Melina Leal Ruiz, Coordinadora y Adriana Soto Sánchez, Profesionales ambas de la Unidad de Planificación, mediante el que remiten el informe de evaluación de las metas "ASCI-SEVRI 2011, 2014, 2016,2017 Y 2018", con corte al 30 de octubre de 2020, para su conocimiento y fines pertinentes. Es importante informar que a la fecha hay 28 metas pendientes correspondientes a los años 2011, 2014, 2016, 2017 y 2018 de las que, 9 metas se cumplieron al 100%, representando un 33% del total de metas pendientes, 12 metas están en proceso de cumplimiento, que equivalen a un 42% y 7 metas están incumplidas, lo que corresponde a un 25%, estás metas no se llevaron a ACUERDO 8. Los señores miembros de esta Junta Administrativa acuerdan trasladar para la próxima sesión, por la relevancia del tema, el oficio DGAN-DG-P-196-2020 del 22 de diciembre de 2020, suscrito por las señoras Melina Leal Ruiz, Coordinadora y Adriana Soto Sánchez, Profesionales ambas de la Unidad de Planificación, mediante el que remiten el informe de evaluación de las metas "ASCI-SEVRI 2011, 2014, 2016, 2017 Y 2018", con corte al 30 de octubre de 2020. En virtud del tema se convoca a la señora Leal Ruiz para la sesión del 20 de enero de 2021, a las 14:00 horas, con la finalidad atender consultas sobre el tema por parte de los señores miembros de este órgano colegiado, a su vez se solicita realizar un análisis que permita valorar estimar si las metas incumplidas tienen aún un propósito para que se sigan reflejando en la matriz, o de lo contrario determinar si es posible una restructuración o desestimación debidamente justificada. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Adriana Soto Sánchez, Profesionales de la Unidad de Planificación. Aprobado 

ARTICULO 9: Oficio DGAN-AI-86-2020 del 22 de diciembre de 2020, suscrito por la señora Noemy

Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite el informe de los resultados de la autoevaluación de la calidad de la Auditoría Interna el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019. ------ACUERDO 9. Trasladar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, el oficio DGAN-AI-86-2020 del 22 de diciembre de 2020, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite el informe de los resultados de la autoevaluación de la calidad de la Auditoría Interna el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019; para que, con su criterio jurídico legal, guie a este órgano colegiado como proceder y elevar el análisis ante la Contraloría General de la República, específicamente en el siguiente punto "También la independencia funcional y de criterio del Auditor en 2019 se considera comprometida al haber aceptado ambos sustitutos la dependencia jerárquica de la Junta Administrativa ". Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME. ------ARTICULO 10: Oficio DGAN-AI-88-2020 del 23 de diciembre de 2020, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite información referente a las vacaciones 2020, con base en las atribuciones dadas al auditor interno por los artículos 24 y 25 de la Ley General de Control Interno se decide no tomar vacaciones de fin de año en la Auditoría Interna del Archivo Nacional. Se toma esta decisión fundamentada en: ------1. La Auditoría Interna tiene un faltante diagnosticado de 3 plazas desde 2010 comunicado reiteradamente al jerarca que sobrecarga la labor en la titular. -----------------------------------2. Se perdió el 22 de diciembre de laboral por causas ajenas al personal de la Auditoría, debido a una convocatoria de audiencia en un proceso disciplinario en donde el órgano de procedimiento aceptó haber cometido una violación al debido proceso violentando un elemento esencial de este como lo es el plazo. La señora Méndez Madrigal, en la audiencia oral, debió realizar el trámite respectivo para que el órgano reconociera la nulidad de lo actuado, asunto que demoró todo el día. El desperdicio de recursos públicos por dicho acto ilegal realizado por el órgano de procedimiento

se cuantifica en un día de 4 salarios profesionales (2 abogados del órgano, un profesional jefe de un

archivo central gubernamental y la auditora interna del Archivo Nacional) y otros como: la pérdida del día laboral del representante de la señora Méndez Madrigal, gastos de parqueo y gasolina en los que se tuvo que incurrir para presentase a la audiencia nula por violación al debido proceso. Este desperdicio se suma al despilfarro millonario incurrido por la Junta Administrativa contratando a un profesional en derecho como órgano director y pagando a conformidad, siendo que su actuación fue realizada en violación al debido proceso y en consecuencia la Contraloría General de la República decidió no autorizar la sanción solicitada por el jerarca. ------ACUERDO 10.1 Comunicar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, que esta Junta conoció el oficio DGAN-AI-88-2020 del 23 de diciembre de 2020, este órgano colegiado solicita para justificar el tema de uso de vacaciones indicado. a. Ampliar y detallar el informe del trabajo realizado en las fechas del 24 al 31 de diciembre de 2020, a saber: ¿En qué consistió la gestión documental realizada?, los nombres de los informes en los cuales se trabajó en su redacción y cierre. Asimismo, se le solicita que los mencionados informes sean presentados ante esta Junta. b. Se reitera que desde el 2015, la Junta Administrativa ha solicitado por varios años la creación de plazas nuevas, lo cual sistemáticamente ha sido denegado por las autoridades del Ministerio de Cultura y Juventud y el Ministerio de Hacienda y que a la fecha el Ministerio de Hacienda tiene medidas restrictivas de creación de plazas. Sin embargo, este órgano colegiado se compromete a realizar nuevas gestiones para ampliar el recurso humano de la Auditoría por lo que se le solicita un estudio técnico actualizado sobre el requerimiento de los recursos necesarios para asegurar el cumplimiento de las competencias de la actividad de auditoría interna que cumpla los siguientes puntos de las Directrices para la solicitud y asignación de recursos a las Auditorías Internas publicadas en el Diario Oficial La Gaceta 48 del 10 de marzo de 2015, a saber: identificación del universo de auditoría, análisis de riesgo, ciclo de auditoría, análisis histórico de la dotación de recursos a la administración y la Auditoría Interna y el volumen de actividades de esa Auditoría. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado. ------ACUERDO 10.2. Solicitar al órgano director del procedimiento ordinario administrativo 01-PAOD-AN-2018, presentar a esta Junta un resumen de lo que aconteció el día 22 de diciembre de 2020 de acuerdo con lo expresado por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, en el oficio DGAN-Al-88-2020 del 23 de diciembre de 2020. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General.

Aprobado.

Se deja constancia que el señor Ramsés Fernández Camacho, no estuvo presente durante la discusión y la votación de los acuerdos 10.1 y 10.2 de esta acta, por formar parte del procedimiento ordinario disciplinario JA-ODP-08-2014.

ARTICULO 11: Oficio DGAN-Al-006-2021 del 12 de enero de 2021, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que informa que en la revisión de los dos últimos tomos que fueron examinados en labores de legalización por esta Auditoría Interna se observó derrames de tinta en las hojas impresas de las actas. Se conversó, con la secretaria de Actas de la

ACUERDO 11. Comunicar al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, que esta Junta conoció el oficio DGAN-AI-006-2021 del 12 de enero de 2021, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que informa que en la revisión de los dos últimos tomos se observó derrames de tinta en las hojas impresas de las actas, para que proceda a coordinar, de inmediato, con el de Departamento Tecnologías de la Información el cambio de la citada impresora con el fin de garantizar una impresión idónea para preservar los libros de actas, dado su valor administrativo, legal y científico cultural. Asimismo, se le solicita informar a este órgano colegiado

la solución dada a ese asunto durante la próxima sesión. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME. ------ARTICULO 12: Oficio ODP-01-2021 del 8 de enero de 2021, suscrito por los señores Luis Humberto Calderón Pacheco, Ramsés Fernández Camacho y Walter Chaves Herrera, miembros del Órgano Director del procedimiento ordinario administrativo 01-PAOD-AN-2018, mediante el que solicitan documentos emanados en la Junta Administrativa del Archivo Nacional. Tal y como se ha informado a esta Junta Administrativa como Órgano Decisor en el expediente 01PAOD-AN-01-2018, en la Resolución 06-PAOD-2020, este Órgano Director se ha abocado dar continuidad a la comparecencia oral y privada de dicho procedimiento que es gestión de despido de la funcionaria Noemy Méndez Madrigal. Siendo que la etapa de la comparecencia es el momento procesal oportuno para la presentación de la prueba de descargo, y siendo que este Órgano Director ha estimado que se debe de aportar una serie de documentos señalados en oficio JA-774-2015 de 10 de agosto de 2015, en donde la Junta Administrativa remite a la Comisión de Investigación Preliminar, un listado actualizado de los asuntos que se encuentran pendientes de resolver esa fecha por parte de la Auditora Interna. (Visible a folios 102 al 110 del expediente de investigación preliminar), más, sin embargo, se solicita, con la celeridad del caso, aportar copia de la siguiente lista de oficios detallados en este documento. De continuarse de la comparecencia oral y privada efectuada de forma física presencial física el pasado 7 de enero de 2021 en el Ministerio de Cultura y Juventud edificio CENAC, en el Salón Torre pequeña, la parte accionada solicitó entre otros requerimientos de prueba documental; la incorporación de los currículos vitae de los funcionarios que actualmente forman parte del órgano instructor del procedimiento, aspecto que de ser resuelto por parte de los suscritos, podría implicar un conflicto de intereses, toda vez que, la solicitud es en relación a aspectos que son directamente personales de los miembros que pertenecen a éste órgano, se ha abstenido de resolver el asunto y remitirlo para conocimiento del superior jerárquico para su decisión final. Para tales efectos se remite copia de los folios 406 al 407 donde consta en autos la solicitud de la parte accionada, para lo correspondiente. ------

**ACUERDO 12.1.** Solicitar a la señora Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas, que proceda a

brindar la información solicitada en el oficio ODP-01-2021 del 8 de enero de 2021, suscrito por los señores Luis Humberto Calderón Pacheco, Ramsés Fernández Camacho y Walter Chaves Herrera, miembros del Órgano Director del procedimiento ordinario administrativo 01-PAOD-AN-2018, mediante el que solicitan documentos emitidos por la Junta Administrativa del Archivo Nacional. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado. ------ACUERDO 12.2. Trasladar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesora Jurídica, el oficio ODP-01-2021 del 8 de enero de 2021, suscrito por los señores Luis Humberto Calderón Pacheco, Ramsés Fernández Camacho y Walter Chaves Herrera, miembros del Órgano Director del procedimiento ordinario administrativo 01-PAOD-AN-2018, para que brinde el criterio si es procedente incorporar a un expediente administrativo los currículos vitae de los funcionarios que forman parte del órgano instructor del procedimiento. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y al Órgano Director. Aprobado. ------Se deja constancia que el señor Ramsés Fernández Camacho, no estuvo presente durante la discusión y la votación de los acuerdos 12.1 y 12.2 de esta acta, por formar parte del procedimiento ordinario disciplinario JA-ODP-08-2014. ------CAPITULO IV. INFORMATIVOS. ------ARTICULO 13: Comunicado por correo electrónico del 6 de enero de 2021, del señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que informa y adjunta la Resolución 07-PAOD-2020 y el documento protocolo que se usa en el Ministerio de Cultura y Juventud para la realización de las comparecencias orales y privadas. Esto por cuanto está pendiente de resolver una impugnación del acuerdo 5 de la sesión 30-2020 del 19 de agosto de 2020, oficio DGAN-JA-417-2020, contra los lineamientos según Resolución DGAN-29-2020 presentada por el señor Juan Antonio Menayo Domingo. Se transcribe "ACUERDO 5. Esta Junta Administrativa autoriza a los señores Luis Humberto Calderón Pacheco, Ramsés Fernández Camacho y Walter Chaves Herrera, miembros del Órgano Director del Procedimiento ordinario administrativo 01-

PAOD-AN-2018, para que apliquen la Resolución DGAN-29-2020 emitida por el Director General del

Archivo Nacional, a las quince horas con veinticinco minutos del once de agosto de dos mil veinte, denominada "Lineamientos para la realización de comparecencias orales y privadas virtuales dentro de los procedimientos administrativos ordinarios disciplinarios instruidos en el Archivo Nacional", para la celebración de la comparecencia oral y privada virtual, en el caso de la señora Auditora Interna. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado. ACUERDO FIRME". SE TOMA NOTA. -----ARTICULO 14: Copia del oficio DGAN-DG-AJ-01-2021 del 8 de enero de 2021, suscrito por el señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que remite la Resolución JAAN-03-2021 de las trece horas cincuenta minutos del ocho de enero de dos mil veintiuno, debidamente firmada por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, aprobada en sesión ordinaria 01-2021 celebrada el 06 de enero de 2021, para el pago del adendum por diferencias salariales a la servidora María Virginia Méndez Argüello, portadora de la cédula de identidad 1-1132-0979. SE TOMA NOTA. ------ARTICULO 15: Copia del oficio DGAN-DG-AJ-02-2021 del 8 de enero de 2021, suscrito por el señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que remite la Resolución JAAN-04-2021 de las catorce horas quince minutos del ocho de enero de dos mil veintiuno, debidamente firmada por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, aprobada en la sesión ordinaria 01-2021 celebrada el 06 de enero de 2021, para el pago del adendum por diferencias salariales a la servidora Silvia Elena Rivera Masís, portadora de la cédula de identidad 1-0991-0076. SE TOMA NOTA. -----------------ARTICULO 16: Copia del oficio DGAN-DG-AJ-03-2021 del 11 de enero de 2021, suscrito por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que remite la Resolución JAAN-002-2021 de las once horas treinta minutos del once de enero de dos mil veintiuno,

debidamente firmada por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo de la Junta

Administrativa, aprobada en sesión ordinaria 01-2021 celebrada el 06 de enero de 2021, para el pago del adendum por diferencias salariales a la servidora Patricia Arrones Cordero, portadora de la cédula de identidad 1-0614-0486. SE TOMA NOTA. ------ARTICULO 17: Copia del oficio DGAN-DG-AJ-04-2021 del 11 de enero de 2021, suscrito por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que remite la Resolución JAAN-005-2021 de las once horas cuarenta y cinco minutos del once de enero de dos mil, debidamente firmada por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, aprobada en sesión ordinaria 01-2021 celebrada el 06 de enero de 2021, para el pago del adendum por diferencias salariales al servidor William Jiménez Vargas, portador de la cédula de identidad 1-0088-0484. SE TOMA NOTA. ------ARTICULO 18: Copia del oficio DGAN-DG-AJ-05-2021 del 11 de enero de 2021, suscrito por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que remite la Resolución JAAN-001-2021 de las once horas del once de enero de dos mil veintiuno, debidamente firmada por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, aprobada en sesión ordinaria 01-2021 celebrada el 06 de enero de 2021, para el pago del adendum por diferencias salariales a la servidora Marilia Barrantes Trivelato, portadora de la cédula de identidad 2-0318-0555. SE TOMA NOTA. ------ARTICULO 19: Copia del oficio DGAN-DG-004-2021 del 11 de enero de 2021, suscrito por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, elaborado por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable del Departamento Administrativo Financiero, dirigido al Departamento Administrativo Financiero, mediante el que remite para su conocimiento y aplicación, el Procedimiento de Contabilidad Financiera, mismo que fue aprobado por medio de la sesión ordinaria 38-2020 del 21 de octubre de 2020, acuerdo 10. Adjunto tres anexos que a continuación se detalla: Anexo 59. Procedimiento Contabilidad Financiera 2020-Oficial, Anexo 60. Flujograma Contabilidad Financiera 2020.vsdx y Anexo 61. DGAN-JA-528-2020 -acuerdo 10. Aprobado procedimiento Contabilidad. SE TOMA NOTA. ------

ARTICULO 20: Copia del oficio DGAN-DG-005-2021 del 11 de enero de 2021, suscrito por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, elaborado por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable del Departamento Administrativo Financiero, dirigido a la Unidad Financiero Contable, mediante el que remite para su conocimiento y aplicación, se hace llegar las Políticas Contables Institucionales, mismas que fueron aprobadas por medio de acuerdo 3 tomado en la sesión ordinaria 31-2020 del 26 de agosto de 2020. Adjunto dos anexos que a continuación se detalla: Anexo 51. Políticas Contables JAAN agosto 2020-Oficial y Anexo 52. DGAN-JA-431-2020 acuerdo 3. Políticas Contables. SE TOMA NOTA. ------ARTICULO 21: Oficio DGAN-DAN-008-2021 del 6 de enero de 2021, suscrito por la señora Evelyn Aguilar Sandí, Coordinadora Unidad de Control y Gestión de Documentos del Departamento Archivo Notarial, mediante el que presenta el informe sobre la participación en el Consejo Superior Notarial (CSN), informa: de acuerdo al calendario que fue pasado por la secretaría del Consejo Superior Notarial, para ese trimestre, se han realizado 6 sesiones y el Archivo Nacional en las que la señora Aguilar Sandí, estuvo presente en todas ellas. Como temas de relevancia en este trimestre se informa: ------1. Volvió a ser nombrada miembro suplente ante la Junta Administrativa del Registro Nacional. ---2. Se dio el nombramiento del Director Ejecutivo de la DNN. Señor Luis Guillermo Sandí, había cumplido su periodo, se hizo un concurso externo y del mismo resultó nombrado el señor Luis Mariano Jiménez Barrantes. ------3. Se nombró a la señora Aguilar Sandí, miembro de una comisión cuyo fin es realizar un análisis sobre certificaciones digitales, actividad judicial no contenciosa, archivo de referencias y una revisión exhaustiva de los actos notariales que puede emitirse de manera digital. Tema muy relacionado con las nuevas tendencias para el uso de la firma digital de forma permanente. ------4. Finalmente, y no menos importante, a solicitud de la Jefatura del Archivo Notarial, se logró el siguiente acuerdo: "El Consejo Superior Notarial Acuerda: ACUERDO 2020-031-011: a) Conceder un plazo de un mes vencido en la presentación de los índices para poder seguir brindado el servicio en la DNN al notario, mientras sale el Proyecto de Ley de presentación de índices con firma digital, amparado en la continuidad del servicio y el interés público. b) Comisionar al Director Ejecutivo a.i.

para que gire una instrucción a la Unidad de Servicios Notariales en este sentido y la Unidad Legal
Notarial para que no le abra procedimiento alguno al notario en este plazo. c) Comunicar de
inmediato. ACUERDO EN FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME." SE TOMA NOTA
ARTICULO 22: Copia del oficio DGAN-AI-002-2021 del 8 de enero de 2021, suscrito por la señora
Noemy Méndez Madrigal, Auditora interna, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director
General, mediante el que solicita información sobre las comisiones institucionales. En cumplimiento
de las competencias delegadas en los incisos b) y c) de la Ley General de Control Interno con el fin
de verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno relativo a libros
de actas de comisiones en el Archivo Nacional y considera que la Auditoría Interna desde febrero de
2015 no realiza una verificación de este control: se solicita la colaboración de la Dirección General
para que se brinde los nombres de las secretarias de las distintas comisiones y sus respectivos
correos electrónicos para futuras notificaciones. Esto, con la excepción de la Comisión Auxiliar de
Teletrabajo y la Comisión Nacional de Selección y Eliminación a las que en 2020 se le brindaron
servicios de legalización. A la CNSED se le hizo también el seguimiento de recomendaciones emitidas
en 2014. Esta se debe suministrar en un plazo de diez días hábiles máximo. SE TOMA NOTA
ARTICULO 23: Oficio DGAN-AI-005-2021 del 12 de enero de 2021, suscrito por la señora Noemy
Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite el informe de labores realizadas en
teletrabajo de la Semana del 4 al 8 de enero de 2021
1) Labores administrativas de la Auditoría Interna:
• Gestión documental
2) Labores de aseguramiento:
• Revisión de informes finales y cierre papeles de trabajo de estudios terminados en 2020
<b>3)</b> Otros:
El 7 de enero de 2021, se asistió a una continuación de una comparecencia para resolver cuestiones
previas del procedimiento 01-PAOD-AN-2018, audiencia que nunca tuvo que haber existido pues el
órgano en cumplimiento del artículo 227.1 LGAP y del principio de impulso de oficio, previsto en el
221.1 LGAP, debió resolver las cuestiones surgidas en el procedimiento mediante reuniones
virtuales o presenciales entre sus miembros y comunicar lo resuelto en resoluciones escritas a la

auditora en cumplimiento de los principios de: eficacia, eficiencia y economía procesal. ------Para evitar que el procedimiento se atrasara, se solicitó prueba desde el 10 y 16 de marzo de 2020, el Órgano a pesar de las reiteradas solicitudes para que resolviera, apartándose los principios de eficiencia, eficacia, economía e impulso de oficio tuvo paralizado injustificadamente el procedimiento. Ahora sin fundamento legal, convocan estas comparecencias que denomina de subsanación (en quebranto del 218 y 309 LGAP que establecen una sola audiencia) para sanear el procedimiento, en las que debe estar presente la Auditora, perdiendo el tiempo fuera de la sala durante muchas horas mientras los señores del órgano director realizan un trabajo que debieron hacer hace meses sin mi presencia. Pero, el desperdicio de horas auditor no terminará ahí porque también se deberá convocar a otra comparecencia para atender recursos ordinarios interpuestos contra algunas de las resoluciones establecidas desde marzo de 2020. Este tipo de comparecencias que no existen en el Derecho Administrativo, debilitan, a propósito, o no, el derecho de defensa de la señora Méndez Madrigal y el entorpecen al sistema de fiscalización superior por cierre de la Auditoría Interna. Esto también perjudica la salud física y emocional de la Auditora Interna que ha debido de trabajar hasta altas horas de la noche y en fines de semana para paliar el perjuicio ocasionado a la Auditoría Interna por 2 días de cierre en 8 días y no se sabe cuántos por venir. Se le comunica al órgano decisor quien por el artículo 91 y por el 212 LGAP que el delegante está en la obligación de vigilar la gestión del delegado y se le informa de buena fe porque no se desea que se sigan desperdiciando recursos en procedimientos donde por violación al debido proceso resultan siendo infructuosos y menos aún que la Junta incurra en responsabilidad administrativa por culpa in vigilando. SE TOMA NOTA. -------


Sr. Dennis Portuguez Cascante

Sr. Ramsés Fernández Camacho

Presidente

Secretario